

RESOLUCION N° 91-1-1-1-

1573

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de noviembre de 1990 y 30 de agosto de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito las escrituras publicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUADORIAN TRANSPORT SOCIEDAD ANONIMA";

QUE los señores Cesar y Gustavo Lopez Borja, en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Mauricio Semanate Alvear, han solicitado la aprobación de las indicadas escrituras publicas a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de cada una de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.91.0684, de 30 de julio de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-91-712, de 9 de septiembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM-90098 de 23 de febrero de 1990,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "ECUADORIAN TRANSPORT SOCIEDAD ANONIMA" por TREINTA MILLONES DE SUCRES (\$/. 30'000.000,00), con lo que asciende a TREINTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (\$/. 37'000.000,00), dividido en 37.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de las escrituras publicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y siente razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba las referidas escrituras publicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Jose Maria Borja Gallegos

FLA

"ECUADORIAN TRANSPORT SOCIEDAD ANONIMA"

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 31 de octubre de 1964 por la cual se constituyó la compañía "ECUADORIAN TRANSPORT CIA. LTDA." y del 19 de octubre de 1979, mediante la cual se transforma la compañía en una sociedad anónima; que la hoy llamada "ECUADORIAN TRANSPORT S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienten razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 2 SET. 1991



~~Dr. José María Borja Gallegos~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1967 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 16 de Setiembre de 1991

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Manderas

